

Expte. **F-1-15 FORO DE LA MUJER.** Solicita declarar de Interés Municipal el acto central del Día Internacional de la Mujer.-

VISTO:

Que el día 8 de Marzo se conmemora el Día Internacional de la Mujer.-

CONSIDERANDO:

Que, el Día Internacional de la Mujer es una fecha que se celebra en muchos países del mundo. Cuando las mujeres de todos los continentes, a menudo separadas por fronteras nacionales y diferencias étnicas, lingüísticas, culturales, económicas y políticas, se unen para celebrar su día, pueden contemplar una tradición de no menos de noventa años de lucha en pro de la igualdad, la justicia, la paz y el desarrollo.

Que, este día se refiere a las mujeres corrientes como artífices de la historia y hunde sus raíces en la lucha plurisecular de la mujer por participar en la sociedad en pie de igualdad con el hombre. En la antigua Grecia, Lisístrata empezó una huelga sexual contra los hombres para poner fin a la guerra; en la Revolución Francesa, las parisienses que pedían «*libertad, igualdad y fraternidad*» marcharon hacia Versalles para exigir el sufragio femenino.

Que, la idea de un día internacional de la mujer surgió al final del siglo XIX, que fue, en el mundo industrializado, un período de expansión y turbulencia, crecimiento fulgurante de la población e ideologías radicales.

Que, durante este año 2015 en particular se trabajará sobre el artículo Nro 24 de la declaración de Beijing que dice:" adoptar todas las medidas que sean necesarias para eliminar todas las formas de discriminación contra las mujeres y las niñas, y suprimir todos los obstáculos para la igualdad de género y el avance y empoderamiento de las mujeres"

Que, es claro que para lograr este empoderamiento hay que comenzar por garantizar el acceso igualitario a la educación de todos los niveles, la educación permanente, la capacitación necesaria el acceso a la salud, la igualdad de acceso y permanencia ante el empleo, asegurar el acceso de las mujeres en condiciones de igualdad a los recursos económicos, incluidos la tierra, el crédito, la ciencia y la tecnología.

Que, una mención especial merece la lucha por la igualdad de género y la no violencia contra las mujeres en cualquiera de sus formas.

Que, teniendo en cuenta que cada uno de los logros, ampliación y conquista de derechos por parte de las mujeres ha sido producto de la lucha de las mismas, considerando que aún falta mucho por alcanzar y queda mucho por hacer, es que el Foro de la Mujer de

Pergamino adhiere al lema Internacional de este año que reza **«Empoderando a las Mujeres, empoderando a la Humanidad: ¡Imagínalo!»**.

Que, el Foro de la Mujer de Pergamino en el año 2008 realizó un acto fundante en el Día Internacional de la Mujer, en un encuentro en el Puente de la Mujer que se sostiene año tras año como lugar emblemático en el que se convoca a este y otros actos relacionados a la defensa de nuestros derechos.

Que, el Foro de la Mujer, como en años anteriores se plantea llevar adelante actividades y acciones en pos de concretar propuestas que permiten dar lugar a distintas expresiones que responden a un contenido ligado a nuestras luchas.

Que, todas las actividades realizadas y las programadas desde el Foro de la Mujer han tenido y tienen como objetivo fundamental desarrollar, concientizar y profundizar en todos los temas que forman parte de nuestra agenda para la igualdad de género y al mismo tiempo afianzar los grupos de mujeres, tanto para que todas esas propuestas se discutan en el Foro de la Mujer, como para ser llevadas a todos los ámbitos institucionales y con las organizaciones de la sociedad civil, fundamentalmente aquellas que se dedican a nuestra Temática.

Que, la propuesta para este año en el mencionado acto será de arte y reflexión. Nos acompañaran en esta jornada reconocidas cantantes femeninas Como Cora Tulliani, Bety Ponce y Lucia Crivelli que darán marco a una actividad denominada "La otra soy yo" coordinada por el artista plástico Daniel Oberti, en la que comenzaran los y las concurrentes a pintar sobre cuadrados de telas de 20cm por 20cm, todo aquello que simbolice nuestro sentir respecto a las distintas temáticas referidas a nuestro género. Es una actividad fundacional de la creación de una gran bandera que se irá cociendo a través del tiempo, una obra que estará siempre en movimiento y recibirá los aportes de miles de mujeres, ya que se intercambiaran telas con distintos colectivos de mujeres de nuestro país, Foros de Mujeres, Mujeres en situación de cárcel, centro de jubilados, trabajadoras, estudiantes, sindicatos, Mujeres originarias, etc. Una bandera que contendrá todas las voces, todos nuestros logros y la denuncia de lo que aún nos falta, construida fraternalmente por todas las mujeres.

Que, así, el Día Internacional de la Mujer es cada vez más una ocasión para reflexionar sobre los avances conseguidos, exigir cambios y celebrar los actos de valor y decisión de mujeres comunes que han desempeñado una función extraordinaria en la historia de los avances femeninos. Un día para recordar activamente el papel y la dignidad de las mujeres en el proceso de conciencia de su valor humano dentro de la sociedad. Un día para contestar, para registrar, y despertar el mundo para la importancia de la actuación de la mujer en todos los ámbitos. **«Empoderando a las Mujeres, empoderando a la Humanidad: ¡Imagínalo!»**

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día 28 de Abril de 2015, aprobó por unanimidad la siguiente,

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO 1°: Declarar de Interés Municipal el acto central del Foro de -----la Mujer en conmemoración del Día Internacional de la Mujer, bajo el lema: «**Empoderando a las Mujeres, empoderando a la Humanidad: ¡Imagínalo!**». el día 8 de marzo en el Puente de la Mujer.

ARTÍCULO 2°: La actividad a desarrollarse en el acto del día de la Mujer de -----creación de la bandera fraterna "La otra soy yo".


ARTÍCULO 3°: Que a través de la Secretaría de este Cuerpo se garantice en -----nuestro medio la más amplia difusión de la resolución adoptada.

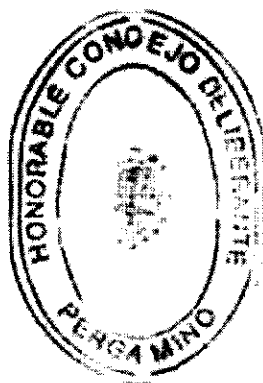
ARTÍCULO 4°: Considérense los fundamentos parte integrantes de la presente -----Resolución.

ARTÍCULO 5°: De forma.-

PERGAMINO, 29 de Abril de 2015.-

RESOLUCIÓN N° 2401/15


MARIA FERNANDA ALEGRE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




ILCIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO